

CONSTANCIA. Enero 29 de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que dentro del término establecido para ello mediante auto del 19 de enero de 2021, la apoderada de la parte demandada presentó memorial de solicitud de corrección al trabajo de partición presentado, por error de forma en su estructura. Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 17001-31-10-006-2019-00342-00

Vista la anterior constancia y una vez verificado por el Despacho que dentro del término de traslado del trabajo de partición presentado por el partidor designado Dr. JORGE OMAR VALENCIA ARIAS, fue presentado memorial con solicitud de corrección por error de forma y por cuenta de la apoderada del demandado JOSÉ NELSON MARTÍNEZ SALAZAR, se dispone **REQUERIR** al citado partidor para que en el término de **TRES (03) DÍAS**, remita nuevamente el respectivo trabajo de partición con la corrección advertida por la apoderada y la cual es puesta en conocimiento a través de la presente providencia, advirtiendo que como se trata de errores de forma efectivamente corroborados por el Despacho, aquellos podrán ser corregidos sin necesidad de apertura del incidente de objeciones que establece el numeral 3° del artículo 509 del C.G.P.

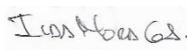
Una vez presentado el trabajo de partición efectivamente rectificado en los términos previstos por la parte demandada, se podrá proceder a su aprobación, considerando que la parte demandante guardó silencio dentro del respectivo término de traslado.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 015 el 01 de febrero de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--